

Tipo Modalidad	53	M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO F14.2: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTES TERRITORIALES
Formulario	401	
Moneda Informe	1	
Entidad	7916	
Fecha	2020/12/04	
Periodicidad	6	SEMESTRAL



[1]		0 SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - SGP													
		2	3	4	8	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44
		FORMULARIO CON INFORMACIÓN	JUSTIFICACIÓN	MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	PLAZO EN SEMANAS	AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN
	FILA_1	2 NO	N/A	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	24	Con los recursos del Sistema General de Participaciones de proposito general Deporte se hizo unidad de caja con otras rentas del instituto, lo que originó que se tomaran para amparar la cancelación de compromisos de fuentes de recursos propios del instituto, convirtiéndose en una limitante para el alcance efectivo de los objetivos y metas de programas y subprogramas del Presupuesto de Inversión. (Ver pag. 223 Informe definitivo)+G13	Debilidades en la aplicación efectiva de los mecanismos de control interno para el seguimiento y manejo de los recursos, a fin de evitar que fueran utilizados de manera transitoria o temporal, permitiendo que se presentara unidad de caja con otras rentas del instituto, contraviniendo el artículo 91 de la Ley 715 de 2001, como también lo reglamentado en la Resolución 4835 de 2015, en cuanto al manejo de cuentas maestras.	Llevar un adecuado control sobre los pagos realizados con los recursos de SGP, de tal manera que no se pueda realizar unidad de caja	Durante la vigencia 2020, se implementó un informe de caja, donde se lleva control sobre los saldos y los pagos realizados sobre aquellos recursos que tienen destinacion especifica tales como SGP	Informe de Caja	1	2021/22/01	2021/31/12	55	100%
	FILA_2	2 NO	N/A	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	25	Contratos y Convenios de Asociación que presentan incumplimiento de las obligaciones normativas que reglamentan la publicación de la información contractual en el SECOP. El IDER no viene publicando la totalidad de los documentos del proceso, no solo basta con la publicación de la etapa precontractual, sino también lo relacionado con la contractual y en la mayor parte de esta solo llega a la suscripción del contrato y el registro presupuestal en algunos casos. (VerPag. 230 informe final).		1) Dar a conocer al personal de planta y funcionarios involucrados en los procesos contractuales el Manual de Contratación de IDER, en especial las disposiciones normativas en materia de publicación de procesos contractuales 2) Estandarizar el proceso de contratación en el IDER, mediante productos MECI 3) Celebrar los procesos contractuales a través de la plataforma secop 2	1) Socialización del Manual de contratación a funcionarios y contratistas 2) Celebrar los contratos a través de SECOP 2 3) Elaborar y socializar circular dirigida a los supervisores de contratos señalando las obligaciones de ley. 4) Estandarización de los productos asociados al proceso contratación en IDER. 5) Adicionar al Manual de Contratación un capítulo de supervisión e interventoría	1) 1 . 2) 100% Contratos celebrados en secop 2 3) 1 4) 4 5) 1	1	2021/22/01	2021/31/12	55	20%
	FILA_3	2 NO	N/A	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	26	Los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión Nos.221/2019, 223/2019, 227/2019, 287 de 2019, 423/2019, 436/2019 y 146/2019, que atienden el cumplimiento de actividades misionales, soportan el cumplimiento del objeto contractual en un formato estándar denominado "Formatos de Informe de Actividades de Contratistas de Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo", cuando éste, no apunta a describir el detalle de las actividades desarrolladas, toda vez que los servicios a prestar es con comunidad o de manejo de personal y que deben realizarse en ciertos horarios y en un sitio en particular, por lo que deben soportarse las planillas de asistencia, sitios del evento, fecha y hora en que se realiza la prestación del servicio y esto no se aprecia en las carpetas administrativas de cada contrato. En el formato solo describen las obligaciones y respuestas a esas obligaciones, lo que no está permitiendo concluir y establecer con certeza el cumplimiento del objeto contractual. En los contratos de prestación de servicios Nos.224/2019, 229/2019, 231/2019 y 309/2019, el objeto contractual se enmarca en el desarrollo de actividades netamente administrativas y recurrentes que por su naturaleza corresponden a gastos de funcionamiento, por lo que este tipo de compromiso no debieron financiarse con los recursos del SGP Deportes, toda vez que estarían incumpliendo el artículo 91 de la Ley 715 de 2001. Así mismo, se observó que con los recursos del SGP Deportes se G15 el Contrato de Prestación de Servicios de Vigilancia No. 488 de 2019 y que por tratarse de un gasto de funcionamiento debió financiarse en su totalidad con recursos propios del instituto. (Ver Pag. 240 informe final)	1) Adicionar al Manual de contratación capítulo respecto a la supervisión e interventoría y socializarlo a personal y contratistas 2) Estandarizar el proceso de contratación 3) Celebrar los contratos en SECOP 2	1) Manual de contratación ajustado y socializado 2) Productos meci, elaborados y adoptados 3) 100% contratos celebrados en secop 2	1) Socialización del Manual de Contratación a jefes de área y contratistas 2) 100% Contratos celebrados en secop 2 3)	1. Comité de Contratación, 2. Soportes de evidencias en SAFE	1	2021/22/01	2021/31/12	55	33%

FILA_4	2 NO	N/A	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	27	En los contrato No. 221, 222, 223, 227, 287, 309 y 423 de 2019; y 116, 354, 383, 415 de 2020, se evidenció que se pactaron honorarios por la prestación de servicios de apoyo a la gestión, sin tener en cuenta los criterios fijados en la Resolución No. 9551 del 29 de diciembre de 2017, expedida por la Alcaldía Distrital de Cartagena, observándose que para los casos de los contratos descritos anteriormente, los honorarios asignados están por encima de las tarifas pactadas y vigentes a la fecha de la suscripción de los mismos de acuerdo con el nivel, perfil y requisitos de las labores a desempeñar. El IDER, al no tener establecidos unos criterios o directrices para el establecimiento de honorarios del personal de prestación de servicios, debió aplicar la tabla de honorarios de la Alcaldía de Cartagena. (Ver Pag. 245 Informe final).	Falta de controles efectivos e inexistencia de validación por parte del área que dispone el valor a pagar en la contratación suscrita, de manera que los recursos se distribuyan e inviertan de manera óptima y con equidad, lo que trae como consecuencia la indebida asignación de honorarios, sin tener en cuenta el nivel de estudio, perfil y requisitos para las labores a desempeñar del futuro contratista, afectando con ello los recursos del SGP PG Deporte.	1) Socializar el Manual de Contratación de IDER. 2) Elaborar estudios de sector que hagan parte integral de los estudios previos, que permitan asignar honorarios acordes a los perfiles, valores del mercado y analisis presupuestal de la entidad 3) Estandarizar y adoptar los productos meci del proceso de contratación	1) Socializar el actual Manual de Contratación IDER 2) Elaborar estudios de sector y previos con los analisis de honorarios correspondientes 3) Elaborar y adoptar productos meci del proceso de contratación	1) Manual de Contratación socializado 2) Estudios de sector y previos elaborados 3) productos meci del proceso de contratación elaborados y adoptados	1	2021/22/01	2021/31/12	55	33%
FILA_5	2 NO	N/A	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	28	El contrato No.796 de 2019 "Adecuación Estadio de Softbol - Corregimiento de Pasacaballos", no se ejecutó a cabalidad, las obras ejecutadas en su mayor parte no son funcionales, se visualiza un riesgo de pérdida de los recursos invertidos en las obras que han sido hurtadas y la existencia de faltantes de obras no ejecutadas por parte del contratista, lo cual indica que los recursos comprometidos en este contratos no han cumplido con el fin esencial del Estado. Muy a pesar que el contrato no se ha cancelado, la administración con la que se suscribió, dio por recibido el objeto contractual, incumpliendo con lo pactado en la cláusula 4ª del Contrato – Forma de Pago. (Ver Pag. 250 informe final)	Deficiente planeación de la inversión y en los estudios y diseños de la obra, así como por la falta de vigilancia que está afectando de manera negativa el uso adecuado del estadio para la práctica del deporte y la recreación y posibilita una mala inversión y pérdida de recursos por obras no ejecutadas, si llegarse a pagarse.	1) celebrar contratos bajo una adecuada planeación y acorde con nuestro plan anual de adquisiciones y plan de acción 2) Adicionar al Manual de contratación capitulo respecto a la supervisión e interventoria y socializarlo a personal y contratistas 3) Estandarizar el proceso de contratación 4) Elaborar y ejecutar liquidacion de contratos y / o convenios	1) Celebrar mesas de trabajo para la adecuada planeación de la contratación 2) Elaborar y socializar circular dirigida a los supervisores de contratos señalando las obligaciones de ley.3) Elaborar capitulo de supervisión e interventoria y ajustar el manual de contratación 4) Socializar el manual de contratación ajustado y socializado 5) Elaborar y adoptar productos meci del proceso de contratación 6) Elaborar y ejecutar plan de liquidación vigencias 2019-2020	1) Mesas de trabajo de planeación celebrada 2) 100% Procesos contractuales acordes con el plan anual de adquisiciones y plan de acción 3) Circular socializada 4) Manual de contratación ajustado y socializado 5) productos meci elaborados y adoptados 6) Plan de liquidación elaborado y ejecutado	1	2021/22/01	2021/31/12	55	16%
FILA_6	2 NO	N/A	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	29	En los expediente de algunos beneficiarios del programas Apoyos a Deportistas de Altos Logros PADAL y futuros ídolos del Deporte PAFID, no existe un documento que soporte el seguimiento de la preparación deportiva y resultados deportivos de los beneficiados, de manera que se vea verdaderamente reflejado el criterio para el mantenimiento de su condición como deportistas apoyados por sus grandes logros o por encontrarse en situación de futuros ídolos del deporte. (Ver Pag. 261 de informe final).	Fallas de control en quienes recae la responsabilidad de verificar el cumplimiento de los requisitos de postulación de cada solicitante, respecto al programa de apoyo en el cual participa y del uso dado sobre beneficios recibidos. Situación que posibilita que no se esté garantizando el uso eficiente de los recursos asignados a los atletas, sea para su plan de entrenamiento y/o destino determinado en el reconocimiento de apoyo y con ello lograr el rendimiento deportivo del atleta beneficiado.	1) Solicitar y verificar a los deportistas documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos 2) Definir un proceso que garantice en mayor medida transparencia, igualdad, control y seguimiento para otorgar estos beneficios	1) Convocatoria con requisitos para los deportistas 2) Darle publicidad a los procesos de convocatoria 3) establecer controles y seguimiento a los procesos 4 Ajustar y adoptar resolucio que reglamente el proceso de apoyo a deportistas y que establezca un comite de evaluacón y control	1) Convocatoria celebrada y comunicada por redes institucionales , con requisitos , controles y seguimiento que garanticen transparencia, igualdad, seguimiento y control 2) Resolución que reglamenta los apoyos a padal y pafid elaborada y publicada	1	2021/22/01	2021/31/12	55	100%

	FILA_7	2 NO	N/A	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	30	Los contratos de apoyo Nos. 487/2019, 586/2019, 589/2019, 596/2019, 600/2019, 606/2019, 613/2019, 676/2019 y 685/2019, presentan inconsistencias de información y ausencia de registros, que justifiquen el cumplimiento de las obligaciones contraídas por parte del contratista, posibilitando reconocimientos de pagos sin la certeza de la realización efectiva del compromiso y el no cumplimiento del objeto contratado. (Ver Pag. 263 de informe final).	Ausencia de revisión y verificación de los soportes presentados por el contratista, por parte del supervisor y de quienes suscriben informes de recibido a satisfacción, sin que existan evidencias o soportes en las carpetas que dan cuenta de la ejecución del contrato en su totalidad.	1) Adicionar al Manual de contratación capítulo respecto a la supervisión e interventoría y socializarlo a personal y contratistas 2) Estandarizar el proceso de contratación 3) contratos celebrados en secop 2	1) Manual de contratación ajustado y socializado 2) Productos meci, elaborados y adoptados 3) 100% contratos celebrados en secop 2	1) 1, 2) 4, 3) 100% de los procesos secop 2	1	2021/22/01	2021/31/12	55	33%
--	--------	------	-----	--	----	--	---	--	--	---	---	------------	------------	----	-----